

Bienvenido Sr. Garrido

Volver a

DIARIO MEDICO.COM

POLÍTICA SANITARIA

[HOME]

- NACIONAL
- AUTONOMÍAS
- INTERNACIONAL
- SANIDAD PRIVADA
- A FONDO
- ARCHIVO
- NEWSLETTER
- DOCUMENTOS
- ESPECIALES
- INVESTIGAR EN EUROPA

AGENDA ONLINE

Consulte sus próximas citas y compromisos en la agenda personal [+]

LA BOLSA

Todos los mercados online.
[\[IBEX35\]](#) [\[DOW JONES\]](#)
[\[NASDAQ\]](#) [\[EURO STOXX\]](#)

DEPORTES

Las últimas noticias sobre sus deportes favoritos [+]

TUS ESPECIALIDADES

Todo sobre las especialidades que más le interesan [+]

ARCHIVO DE NOTICIAS

Guarde las noticias en un archivo personalizado [+]

TABLÓN DE ANUNCIOS

Añadir a mi archivo

19/06/2006

Teresa del Pozo

Invertir en el Sistema Nacional de Salud reduce el gasto en incapacidad temporal

Dedicando más recursos al SNS se puede reducir el gasto que implican para la Seguridad Social las prestaciones por incapacidad temporal. Por ello el INSS ha firmado convenios con tres regiones a las que ofrecerá diez millones de euros para incrementar sus servicios de salud.

Incentivando la mejora de las actuaciones y servicios en el Sistema Nacional de Salud (SNS) se reduciría el gasto del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) que se deriva de las prestaciones por incapacidad temporal. Esta premisa es la que ha guiado a Octavio Granado, secretario de Estado de la Seguridad Social, a firmar convenios piloto con Castilla-La Mancha, Castilla León y Extremadura, que cuentan con un crédito presupuestario de esta institución de diez millones de euros.

Según ha expresado Granado durante el III Congreso Nacional de Salud y Seguridad Social, "son los facultativos de los servicios de salud de cada autonomía quienes ostentan la competencia para emitir partes de baja y alta médica de las situaciones de incapacidad temporal, por lo que sus actuaciones resultan fundamentales para la consecución de nuestros objetivos de reducción de gasto".

Menos bajas

El objetivo de estos acuerdos no es otro que intentar que decrezca el número de días que el trabajador está en situación de baja laboral a causa de 14 patologías previamente seleccionadas por el INSS. "Los diez millones de euros que hemos aportado están dirigidos a que cada autonomía incremente sus recursos humanos y materiales en varios servicios sanitarios".

En la Comunidad de Madrid también ha llevado a cabo un proyecto piloto similar en el Hospital Clínico San Carlos, donde se pretende integrar los procesos de los servicios de traumatología y rehabilitación. "Con esto conseguiríamos reducir el número de días de baja por incapacidad temporal en casi un 50 por ciento".

Estas medidas de incentivación se enmarcan dentro de otras tantas de control del uso de las bajas laborales por enfermedad. "El gasto crece en función de los requerimientos de salud de manera superior a otras contingencias que cubre el INSS, el problema es que el aumento ha sido abrumador desde 1998", ha afirmado Granado. "Estos fondos no pueden crecer de una forma mayor al aumento de la población protegida de la Seguridad Social, puesto que si ocurre así no se está haciendo un uso de las prestaciones, sino un abuso en toda regla".

Transferencias

Según Granado es absolutamente necesario que haya un control estricto del gasto que suponen para el INSS las prestaciones por incapacidad temporal, "de lo contrario sería un mal modelo de gestión y los problemas que han supuesto las transferencias a las autonomías lo reflejan todos los días". Una de



¿C
ac
en
pú



pre



pre



[R



@



o s
en
sa
@

Devolver el problema

Existe una cierta relajación social y profesional en cuanto a lo que significan las bajas laborales por enfermedad. "Es necesario potenciar y mejorar su control por parte de las entidades gestoras para que se apliquen de forma estricta", ha dicho Granada. Otra forma de reducción del gasto que ya han aplicado diversas administraciones públicas supone que sean las propias compañías las que paguen las situaciones de incapacidad temporal de sus empleados: ante una compañía con un alto porcentaje de bajas, la Administración renuncia a pagarlas. "Esto serviría para reducir el número de bajas, por ejemplo, en las instituciones sanitarias que en algunas ocasiones pueden llegar incluso al 25 por ciento".



© Recoletos Grupo de Comunicación. [Aviso Legal](#). [Quiénes somos](#). [Publicidad](#).

La información que figura en esta página web, está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos y requiere una formación especializada para su correcta interpretación. S.V.P. nº 712-L-CM concedida por la Comunidad autónoma de Madrid, autoridad competente en la materia, el 10 de junio de 1997.